

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1115-2023-UNAM

Moquegua, 12 de diciembre de 2023.

VISTOS, El Informe N° 501-2023-DIGA/PRES/UNAM, del 06.12.2023; Informe Legal N° 853-2023-OAJ-CO/UNAM, del 05.12.2023; Informe N° 1125-2023-DPP/UNAM, del 04.12.2023; Informe N° 433-2023-UPM-DPP/UNAM, del 30.11.2023; Informe N° 965-2023-URH-DIGA/CO/UNAM, del 29.11.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 965-2023-URH-DIGA/CO/UNAM; el director de la Unidad de Recursos Humanos, remite las Bases del Concurso "NAVIAMBIENTE"; que tiene por objeto fomentar la creación artística, ambiental y cultural como herramientas para conseguir una cultura de paz y armoniosa en la Universidad Nacional de Moquegua. 2023.

Que, al respecto, con Informe N° 1125-2023-DPP/UNAM, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, alcanza el Informe N° 433-2023-UPM-DPP/UNAM, donde el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión respecto a las Bases del Concurso "NAVIAMBIENTE", dando conformidad a los fundamentos expuestos, se da Opinión Favorable para las Bases del Concurso "NAVIAMBIENTE", presentado por el Director de la Unidad de la Unidad de Recursos Humanos, al estar comprendido dentro de las funciones para la Unidad de Recursos Humanos, establecido en el artículo 45º (...) *i) Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo.* (...); asimismo, con Informe N° 1125-2023-DPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto emite opinión respecto a las Bases Concurso "NAVIAMBIENTE", quien señala que, de acuerdo al contenido y considerando que se enmarca en una actividad de confraternidad de la comunidad universitaria, según facultad del Director de la Unidad de Recursos Humanos, y siendo una actividad que no demandara asignación de presupuesto, se requiere continuar con su aprobación, emite Opinión Favorable para las Bases del Concurso Naviambiente, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N° 853-2023-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2023-SERVIR-PE; la Cultura Organizacional es la forma característica de pensar y actuar en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización. La gestión de la cultura organizacional comprende la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso; y desde el punto de vista jurídico, es de Opinión Favorable para la aprobación de las Bases del Concurso "NAVIAMBIENTE" de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 501-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración, en mérito a la petición realizada por el Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, Director de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Despacho de la Presidencia el Proyecto de las Bases del Concurso "NAVIAMBIENTE", para que sea tratado en sesión de comisión organizadora y sea aprobado mediante acto resolutive.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 12.12.2023 de diciembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, las Bases para el Concurso "NAVIAMBIENTE", presentado por el Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, Director de la Unidad de Recursos Humanos; cuyo objetivo es fomentar la creación artística, ambiental y cultural como herramienta para conseguir una cultura de paz y armonía en la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Nueve (09) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1115-2023-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las bases para el concurso "NAVIAMBIENTE", presentado por el Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, Director de la Unidad de Recursos Humanos, contenido en Nueve (09) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**